

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA INTERNA DEFINITIVA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVA O ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE CÁDIZ DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2506ADSVDC).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 20 de mayo de 2025 por la que se anunció la convocatoria interna definitiva de un puesto de Administrativa o Administrativo para el Servicio de Valoración de la Dependencia de Cádiz y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de los requisitos aportados.

Segundo. Publicar la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tercero. Publicada dicha lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se iniciará el periodo de autobaremación de méritos. El plazo para presentar el citado autobaremo será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la pública difusión de la presente Resolución. Sólo podrán presentar la autobaremación las personas que hayan sido admitidas en el proceso selectivo.

Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de cinco días hábiles establecido en esta Resolución no presenten el autobaremo serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.


La presentación del autobaremo se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema de autobaremación del proceso selectivo.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación del autobaremo en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo:


<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | 26/09/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3MHFYPC7PMK78N3XDUW7RQC6D | PÁG. 1/3 | |



Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
P. S. EL VICECONSEJERO
(ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2025)

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | 26/09/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3MHFYPC7PMK78N3XDUW7RQC6D | PÁG. 2/3 | |



**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CUPO GENERAL
(CI2506ADSVDC)**

| | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | ESTADO DE LA SOLICITUD | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|---|----------------------|-----------------|------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1 | ALONSO OLANO | PATRICIA | ***1955** | Admitida Definitiva | |
| 2 | DE DIEGO ALGORA | MARIA DEL PILAR | ***3791** | Admitida Definitiva | |
| 3 | GOMEZ TAMARIT | MARIA ROSARIO | ***6500** | Admitida Definitiva | |
| 4 | GUTIERREZ TAILLAFERT | ROSA MARIA | ***8084** | Admitida Definitiva | |
| 5 | PÉREZ RODRÍGUEZ | MARIA DEL VALLE | ***6147** | Admitida Definitiva | |
| 6 | SUAREZ SANCHEZ | ANTONIO DAVID | ***9979** | Admitida Definitiva | |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE REPISO TORRES

26/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm3MHFYPC7PMK78N3XDUW7RQC6D

PÁG. 3/3

